Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº.....225.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA" QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"

- 1 -

Asunción, 25 de marzo de 2015

VISTO: *El Dictamen U.O.C. Nº 16/2015 de fecha 25 de marzo de 2015, a través del cuál la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la realización del llamado a contratación vía excepción para la Adquisición de motobomba; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por Nota D.G.E.P.C.E. Nº 1186/2015 de fecha 24 de marzo de 2015, de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos, remitida a la Dirección de Contrataciones, con Carácter Urgente, manifestó cuanto sigue: "...El Director General de Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos, quien suscribe se dirige a Ud. a fin de ampliar la Nota DGEPCE Nº 1182/14 de fecha 24 de marzo de 2015, en la cual se remitió la solicitud de adquisición e instalación de una bomba sumergible de agua, para la Penitenciaria "Padre Juan Antonio de la Vega". En ese contexto, solicita se arbitren los medios necesarios para la compra e instalación de bomba de agua sumergible, con una de las características mencionadas en la Nota presentada por el Director de la Penitenciaria "Padre Juan Antonio de la Vega", que se adjunta a la presente. Cabe señalar que la provisión del vital liquido, se abastecía únicamente con la bomba de agua averiada, y la falta de la misma podría ocasionar inconvenientes en la Seguridad del Establecimiento Penitenciario... ".*

Que, a través de la Nota s/Nº de fecha 24 de marzo, el Director Interino de la Penitenciaria Regional "Padre Juan Antonio de la Vega" solicitó a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos "...la adquisición e instalación con CARÁCTER URGENTE de una (1) motobomba nueva, con las siguientes especificaciones técnicas del motor: 10 HP eje extendido con tablero, acometido y control automático, caño de 4, salida de 2", profundidad de 100 a 150 m con bombeo de 10000 litros, debido a la necesidad de contar con el vital liquido para la población penal. Dicha solicitud se debe a que en el día de la fecha la bomba de agua del centro de Reclusión, explosionó por sobre carga, ya que la potencia del motor averiado no resistía la capacidad para abastecer a toda la Penitenciaria, en vista al hacinamiento de internos existente. Cabe resaltar, que la falta del vital líquido podría desestabilizar la seguridad de la penitenciaria a mi cargo, ya que podría derivar a un motín de interno, atendiendo que la provisión de agua para las distintas actividades del penal (limpieza, elaboración de alimentos diarios, etc.) se abastece únicamente a través de la bomba de agua sumergible. Asimismo, se pone a conocimiento del señor Director General que a raíz de dicha situación, nos exponemos a

Resolución Nº 225

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA" QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"

denuncias ante los Organismos de Derechos Humanos, como así también ante los medios de comunicación, motivo por el cual solicita por su intermedio, se realicen los medios necesarios para la provisión de la maquina citada... ".

Que, el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone cuanto sigue: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16... ".

Que, dentro de la misma línea de necesidad, el Artículo 73 del Decreto Presidencial Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.... ".

Que, conforme al Dictamen UOC Nº 16/2015 se concluye que se encuentra suficientemente acreditado el supuesto de excepción dispuesto en el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendándose la prosecución de los trámites licitatorios para la realización del llamado a contratación vía excepción

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 de fecha 19 de junio de 2014, Artículo 10 Inciso e) es atribución de la Señora Ministra "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

Abg. Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 225

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA" QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"

- 3 -

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *la realización del LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2015 para la "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA", que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución, y a lo establecido en el Artículo 33 Inciso g) de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2º.- ***APROBAR*** *la Carta de Invitación y demás documentos de la Contratación por Excepción Nº 01/2015 para la "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS".*

Art. 3º.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que introduzcan a la Carta de Invitación aprobada por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contratación Públicas.*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Claudia Escobar Rey
Secretaria General Interina

Sheila R. Abed
Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia